

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 28/18

## AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

## ANUNCIO

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 5 de diciembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

## I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2018

## INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos .....	13.960,00 €
2	Impuestos indirectos .....	122,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	6.986,96 €
4	Transferencias corrientes.....	24.276,31 €
5	Ingresos patrimoniales .....	1.900,05 €
	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7	Transferencias de capital .....	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros .....	0,00 €
9	Pasivos financieros .....	0,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>47.245,32 €</b>

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal .....	11.724,76 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	34.910,56 €
3	Gastos financieros .....	100,00 €
4	Transferencias corrientes.....	510,00 €
	FONDO DE CONTINGENCIA	
5	Fondo de contingencia.....	0,00 €
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales.....	0,00 €
7	Transferencias de capital .....	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros .....	0,00 €
9	Pasivos financieros .....	0,00 €
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>47.245,32 €</b>

**II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**

## a) Personal funcionario.

Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Aldeaseca. Forma de ocupación: Interinidad

## b) Personal laboral temporal

- Laboral temporal. Peón usos múltiples (1). Tiempo parcial (10 horas semanales). Financiación: Ayuntamiento de Donvidas.

- Laboral temporal subvención Diputación. Peón (1). Tiempo parcial. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Donvidas, a 5 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Victor Llorente Romo*.